**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-092/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura ***Redes y Teleprocesamiento*** se dicta durante el primer cuatrimestre de cada año para grupos de más de 50 alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de Ayudantes de docencia en la asignatura mencionada, resulta insuficiente para atender la realización de proyectos considerando las cantidad de alumnos;

Que el Lic. Maximiliano José Escudero manifestó su anuencia a participar en las clases prácticas de la materia aunque no pudo hacerlo desde el comienzo del cuatrimestre debido a que se encontraba realizando cursos de la especialidad en la ciudad de Córdoba;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

La resolución CSU-070/03 que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado Maximiliano José ESCUDERO (D.N.I. 24.337.147\*Leg.10079)** para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Redes y Teleprocesamiento*” (5561)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) serán remuneradas con una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO QUINCE ($ 115.-)** más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asistencia

**///CDCIC-092/05**

y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda, gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------